

Colegio
San Francisco Misionero
Eucaliptus Norte N°18880
Fono: 5371604 – 5371343
colsanfrancisco@sfm.cl
RBD: 24898-3
Ciudad Satélite
Maipú

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SALIDAS A TERRENO, GIRAS DE ESTUDIO Y PASEOS DE FIN DE AÑO

OBJETIVO GENERAL:

Permitir el ordenamiento de todas las actividades que se desarrollan fuera del establecimiento de manera que se cumpla con los requerimientos ministeriales y los que quedan establecidos en este manual de procedimiento interno.

DEFINICIONES:

SALIDAS A TERRERNO: Son todas aquellas actividades que se realizan fuera del establecimiento y que contribuyen a complementar, acciones pedagógicas que están incluidas en el currículum escolar de una o varias asignaturas.

GIRAS DE ESTUDIOS: Actividad de cultura general que se realiza fuera del establecimiento y que involucra a los alumnos de Tercero Medio, profesor(a) jefe, profesores de apoyo y apoderados .

PASEO DE FIN DE AÑO: Actividad de carácter social que se realiza fuera del establecimiento cuyo objetivo principal es permitir el conocimiento entre sus participantes y mejorar la convivencia del grupo.

CONSIDERACIONES GENERALES :

- 1.- Cualquier actividad que se realice fuera del establecimiento que no cumpla con los requerimientos de esta manual de procedimientos será considerada como actividad particular por tanto el colegio no tendrá responsabilidad de lo que ocurra en ella.
- 2.- La Dirección del establecimiento tiene la facultad de autorizar o rechazar la realización de cualquier actividad extra-programática si considera que no cumple con las condiciones de seguridad suficientes o que si se realizan alteran el normal funcionamiento del resto de la unidad educativa.
- 3.- Una vez producida la ceremonia de graduación de los(las) alumnos(as) de Cuarto Medio estos(as) pasan a ser ex - alumnos(as) por tanto las actividades de celebración son de carácter y responsabilidad personal y familiar.

SALIDAS A TERRENO:

- 1.- Son de carácter obligatorio ya que están orientadas a complementar el proceso de aprendizaje formal del alumnado.
- 2.- Deben realizarse dentro de la Región Metropolitana.
- 3.- Deben tener un objetivo pedagógico y por tanto el(los) solicitante(es) deberán entregar al coordinador una proyecto de visita indicando.
 - 3.1.- Objetivo.
 - 3.2.- Guía de trabajo para el alumnado.
 - 3.3.- Procedimiento de Evaluación.
- 4.- Toda salida a terreno deberá ser canalizada a través del coordinador de área el que deberá informar a la Dirección con un mes de anticipación.
- 5.- Todos los(las) alumnos(as), participantes deben contar con la autorización de su apoderado(a) respectivo(a).
- 6.- El coordinador de área debe dejar todas la autorizaciones en secretaria.
- 7.- Por cada 15 alumnos/as debe concurrir un docente, si la cantidad es mayor tiene que ser acompañado de otros docentes o apoderados según instrucciones de la dirección o en su ausencia del(de la) coordinador(a) del Área de Enseñanza Básica o Media según corresponda.
- 8.- El(la) alumno(a) que no acate las instrucciones de el(la) los(las) docentes a cargo será considerado como falta grave y quedará automáticamente excluido de toda actividad que se realice fuera del establecimiento.

GIRAS DE ESTUDIO:

- 1.- Pueden realizarse en cualquier parte del país o fuera de el, dentro del calendario lectivo tomando en cuenta de que no altere el buen funcionamiento de la unidad educativa.
- 2.- El coordinador del Área debe informar con a lo menos 2 meses de anticipación a la Dirección del Colegio indicando la siguiente información en duplicado :
 - 2.1.- Destino y listado completo de los participantes
 - 2.2.- Lugar de salida y hora
 - 2.3.- Lugar de llegada y hora
 - 2.4.- Medio de transporte. En el caso de que sea particular debe dejar fotocopias de:
 - 2.4.1.- Revisión Técnica del (de los) vehículo(s)(al día)
 - 2.4.2.- Licencia del conductor si el viaje dura menos de 5 horas.
Si es más de 5 horas debe ser acompañado por otro Conductor también con licencia al día.
 - 2.4.3.- Permiso de circulación del (de los) vehículo(s).
 - 2.4.4.- Número telefónico , celular de a lo menos un conductor.
- 3.- Cualquier tipo de contrato que se derive de la actividad (agencias de viaje, empresas de transporte, lugares de alojamiento etc...) serán entre los(las) representantes del curso y el(los) proveedor(es) sin ulterior responsabilidad del establecimiento. Lo anterior no excluye que el colegio se haga parte de alguna acción legal por incumplimiento de contrato de algún proveedor.
- 4.- Por cada 15 alumnos(as) debe ir un docente acompañando al (a la) Profesor(a) Jefe o en su efecto dos apoderados.
- 5.- Queda bajo prohibición absoluta la ingesta de alcohol y/o drogas. El(la) alumno(a) que incurran dicha falta será expulsado(a) del establecimiento.
- 6.- Cada persona que viaja deberá dejar un número de teléfono de contacto con su apoderado(a).
- 7.- Todo(a) alumno(a) que viaje debe traer un autorización de su apoderado(a).
- 8.- El(la) profesor(a) jefe deberá confeccionar una carpeta con todos los requisitos solicitados la que permanecerá en el establecimiento.
- 9.- En caso de que la gira de estudios comprenda el litoral, lagos, ríos, piscinas, queda estrictamente prohibido bañarse en lugares no aptos o si no existe un salvavidas habilitado en el lugar, medida que debe ser cautelada por el(la)

- profesor(a) jefe. El incumplimiento de lo anterior será considerado como falta grave.
- 10.- El(la) profesor(a) jefe debe contar con un celular y los accesorios que le permitan su funcionamiento en forma permanente
 - 11.- El (la) alumno(a) que incurra en falta grave durante la actividad será enviado de vuelta con un adulto a cargo notificando a su apoderado(a) de la situación o se le solicitará a este(a) último(a) que se haga cargo del (de la) alumno(a).
 - 12.- El (la) alumno(a) que haya incurrido en faltas reiterativas durante el año quedará excluido de la actividad.
 - 13.- En caso de accidente se hará uso del seguro escolar

PASEOS DE FIN DE AÑO:

- 1.- Deben realizarse dentro de la Región Metropolitana.
- 2.- Todos los(las) alumnos(as) participantes deben contar con la autorización de su apoderado(a)
- 3.- Se debe indicar el medio de transporte (el que en caso de que sea particular debe cumplir con el punto 2.4 de la giras de estudio) el horario de salida y llegada.
- 4.- Tanto la salida como la llegada debe ser en el colegio, por tanto ningún alumno(a) podrá bajarse antes sin la autorización de su profesor(a) jefe y el(la) apoderado(a) respectivo(a).
- 5.- En caso de que el paseo sea a una piscina, esta debe contar con un salvavidas autorizado y además con la supervisión de a lo menos dos adultos responsables que deberán estar permanentemente alrededor de ella. (piscina)
- 6.- En los cursos de NB1 – NB2 – NB3 – NB4 por cada 15 alumnos(as) debe ir un docente y además cuatro apoderados.
- 7.- En los cursos de NB5 hasta NM4 se aplicará lo anterior por cada 20 alumnos.
- 8.- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol y/o drogas. El(la) alumno(a) que no cumpla con lo anterior será expulsado(a) del establecimiento.
- 9.- El(la) alumno(a) que haya incurrido en faltas reiterativas durante el año lectivo quedará excluido de esta actividad.

Con todo, en cada salida fuera del establecimiento, se debe observar una conducta responsable y de respeto recordando que se actúa en representación del colegio.

Juan Fernández Soto
Director